

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2017-7500** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar siita en el barrio El Prado, parcela 71 del Plan Parcial La Cabaña de Villaverde de Pontones.*

De acuerdo con el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 8 de agosto de 2017, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

### LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

ASBEL COBO DEL BARRIO, solicita licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar sita en el Barrio El Prado, parcela 71 del Plan Parcial La Cabaña de Villaverde de Pontones, con referencia catastral 4472224VP4047S0001OZ.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico de fecha 31 de julio de 2017 en el que se dice que vista la documentación presentada con el certificado final de la obra y la valoración de las obras para la obtención de la licencia de primera ocupación, así como los documentos de alta en el catastro e informe del servicio de aguas, informa que se puede autorizar la licencia de primera ocupación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, conceder la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 8 de agosto de 2017.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2017/7500

CVE-2017-7500